

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°

3327

QUILLOTA, 19 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6590 / VISTOS:

1. Ord N°1024 de fecha 11 de Junio 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de CAROLINA ARANCIBIA FLORES, RUT. [REDACTED] a contar del 1 de Julio del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Terapeuta Ocupacional, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°239 de fecha 10 de Junio de 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUÉBASE CONTRATACIÓN:
DE	: CAROLINA ARANCIBIA FLORES
R.U.T.	[REDACTED]
ESTAMENTO	: TERAPEUTA OCUPACIONAL
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22 horas
A CONTAR DE	: 1 DE JULIO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019.

Anótese, comuníquese, registre, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft
DISTRIBUCION:
1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE